



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00568378- -UNC-ME#PRI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría de Relaciones Internacionales solicita se declare en condición de rezago y se disponga la baja de los bienes detallados en la NO-2024-00640700-UNC-PRI#REC, por encontrarse deteriorados y sin posibilidad de reparación;

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en orden 12,

Lo dispuesto por el art. 76 de la Ley 27431/18 y el Estatuto de esta Universidad (Art. 15, Inc. 19) y la Resolución HCS nro. 243/01, art. 2º,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Declarar en condición de rezago y disponer la baja de los bienes detallados en el anexo que se incorpora como archivo embebido a la presente, pertenecientes a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y a la Prosecretaría General para su conocimiento y efectos. Cumplido, gírese para lo propio a la dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

